#

***D.D. (Nota 4) (03/03/16): Calendario de ligas autonómicas 2015/2016***

Desde la Federación, queremos recordar a todos los clubes las siguientes circunstancias que aunque no figuran en el reglamento, son aceptadas con carácter general.

**1.-** La jornada oficial para jugar los partidos incluidos en el calendario de liga, va desde el lunes anterior a la fecha establecida en el calendario hasta el domingo siguiente a dicha fecha. Si el día de partido no es sábado, se debe informar mediante correo electrónico a la FBCV especialmente si se retrasa para el domingo, si no es así constará como incidencia al club local.

**2.-** Las jornadas del calendario, se pueden adelantar con acuerdo de los 2 equipos implicados sin necesidad de permiso de la Federación. (Excluidas las 2 últimas jornadas, que no se pueden modificar).

**3.-** Las jornadas del calendario, se puede aplazar/retrasar bajo circunstancias especiales (algunas incluidas en el reglamento y otras no pero igualmente aceptadas) En este caso debe haber acuerdo entre los clubes implicados y autorización de la Federación.

4.- En el caso especial de esta temporada, al tener un calendario muy apretado, (grupos de 10 equipos), se tendrá flexibilidad en el caso de aplazamientos que se deriven de coincidencia con las fiestas patronales (La Magdalena en Castellón, Las Fallas en Valencia y Las Hogueras en Alicante). En todo caso debe haber conocimiento del aplazamiento y autorización de la Federación.

Quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración que se necesite.

Julio Bonmatí Montiel Director Deportivo FBCV